

PROYECTO EDUCATIVO

1.7. Criterios para establecer los agrupamientos y la asignación de tutorías

C.E.I.P. Joaquín Peinado

(29007688)

Montecorto (Málaga)



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



1.7. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

a. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Tradicionalmente, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado han tenido una gran importancia en el Centro porque en la configuración de éstos influye de manera determinante la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Por ello se parte de que:

- Se ha de respetar el principio de **normalización, inclusión escolar y social**.
- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

Procedimiento de actuación:

En Educación Infantil

El Centro cuenta con unidades mixta de agrupamiento del alumnado. El alumnado de 3, 4 y 5 años queda agrupado en el mismo grupo/unidad. No obstante, llegado el caso en que el número de matriculados/as sea superior y se necesitara la separación y reagrupamiento del alumnado se seguirán los siguientes criterios:

- Para la formación de grupos de alumnado de primera escolarización (Infantil 3 años) se seguirá una distribución alfabética siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios:
 - o Existencia de un porcentaje equilibrado de alumnado de ambos sexos.
 - o Existencia de un porcentaje equilibrado de la distribución de alumnado nacido en los distintos meses del año, evitando la acumulación de alumnos y alumnas de primeros o últimos meses en un mismo grupo.
- Cuando no se cumplan estos criterios atendiendo al orden alfabético, se seleccionará el alumnado según sexo y mes de nacimiento para ser distribuido equilibradamente entre los distintos grupos.

- Los grupos formados continuarán a lo largo de la etapa de educación infantil.

En Educación Primaria

Al igual que en Educación Infantil, las unidades de Educación Primaria están agrupadas por unidades mixtas repartidas en 3 ciclos. No obstante, llegado el caso, si se tuviera que repartir al alumnado en una diferente distribución se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución equitativa entre alumnas y alumnos.
- Distribución equitativa según nivel de madurez.

La Jefatura de Estudios analizará los listados resultantes con las tutorías del curso anterior para detectar desequilibrios relacionados con:

- El número de alumnado que no promociona.
- El alumnado con NEE.
- Alumnado que necesita que ha necesitado o necesita apoyo educativo.
- El alumnado de nueva incorporación al centro.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Diferencias significativas de rendimiento escolar.
- Presencia de alumnado que presenta problemas de convivencia.
- Estudiar la conveniencia de agrupar al alumnado que no opte por la enseñanza de la religión a efectos de optimizar recursos.

Las propuestas anteriores se llevan al ETCP, que toma definitivamente las decisiones oportunas, de lo que la dirección da cuenta al Claustro del profesorado. Las nuevas incorporaciones del alumnado se alternarán sucesivamente al grupo A, B, A...

b. Criterios para la asignación de tutorías

Por razones de convivencia, con el objeto de lograr un grado óptimo de bienestar profesional y atendiendo a la normativa vigente, se procurará que la adscripción a las tutorías sea un proceso en el que se atienda siempre al buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, en el que primen, tal y como nos dicta la **Orden de 20 de agosto de 2010**, en su art.20 y en lo dispuesto en el art. 89 del nuevo ROC (cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrán un

tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios y atendiendo siempre a criterios pedagógicos). Los criterios establecidos por el equipo directivo son los siguientes:

- 1.- Continuidad en el Ciclo.
- 2.- El profesorado especialista no podrá elegir un Horario Blanco.
- 3.- Por razones de organización y distribución horaria el Equipo Directivo tendrá prioridad para elegir tutoría.
- 4.-El equipo directivo y el profesorado especialista que deban tener tutoría, tendrán preferencia para hacerlo entre los grupos de 2º y 3º Ciclo, con el propósito de evitar la actuación de un elevado número de profesores en Primer Ciclo.
- 5.- Se priorizarán criterios de capacitación del profesorado para un mayor grado de consecución de las competencias básicas planteadas para el ciclo, entre ellas, desarrollar en los niños y las niñas de este centro, en un grado satisfactorio, la competencia digital.
- 6.- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro
- 7.- Sólo se utilizará el criterio de antigüedad, en el caso de que la propuesta del equipo directivo sea por nivel.

De igual modo se tendrá en cuenta:

- Los tutores o tutoras del 1º ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.
- Los tutores o tutoras del 3º ciclo de Educación Primaria deberán impartir, al menos, dos áreas instrumentales, considerándose a estos efectos, instrumental el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.